

TERCERO.- Que de acuerdo a los “Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016, en su lineamiento décimo primero, establece los plazos de entrega: **“Los comités de transparencia de los sujetos obligados, deberán registrar los datos necesarios en el sistema implementado o en la Plataforma Nacional, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes inmediato siguiente al requerimiento. Con la finalidad de darle claridad a lo antes citado, se inserta la tabla siguiente: - - - - -**

Mes del requerimiento	Meses que se reportan	Plazo para registrar los datos necesarios
Diciembre	Octubre, noviembre y diciembre.	Primeros cinco días hábiles del mes de enero.
Marzo	Enero, febrero y marzo.	Primeros cinco días hábiles del mes de abril.
Junio	Abril, mayo y junio.	Primeros cinco días hábiles del mes de julio.
Septiembre	Julio, agosto y septiembre.	Primeros cinco días hábiles del mes de octubre.

CUARTO.- Que de acuerdo a lo señalado en los “Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones...” en su artículo 70, fracción XXXIX, formato b, “Informe de resoluciones del Comité de Transparencia” éste deberá contener la resolución respecto a los reportes para la integración del informe anual que debe entregarse al INAI. - - - - -

Que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente: - - - - -

ACUERDO

PRIMERO.- Una vez revisada la información presentada por la Unidad de Transparencia, se resuelve aprobar el reporte para la integración del informe anual del INAI correspondiente al

“Por la Transformación de México”

tercer trimestre de 2020, mismo que se podrá consultar en el portal del SUTERM en la siguiente liga: <http://www.suterm.mx/es/transparencia> en el apartado “**Datos para Informes Anuales del INAI**” -----

SEGUNDO.- Se instruye a la de la Unidad de Transparencia del SUTERM, para que se entregue al INAI, el reporte correspondiente al tercer trimestre de 2020 y se proceda a su publicación en el SIPOT y en el portal del SUTERM, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. -----

CONSTE-----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

A T E N T A M E N T E



Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia

"Por la Transformación de México"
